



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 107

FECHA: 15/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-01097-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FELIPE ANDRES VELEZ y OTROS		14/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2018-01206-00	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A.	GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA TUMBAQUI	14/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00471-00	PRUEBA ANTICIPADA - INSPECCION JUDICIAL	MICROSOFT CORPORATION		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00486-00	EJECUTIVO - HONORARIOS	CHRISTIAN CAMILO GARTNER CALLE		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00504-00	EJECUTIVO	RICARDO BEDOYA AGUDELO		14/09/2020	2	
66001-4003-005-2020-00588-00	EJECUTIVO	HERNANDO CHACON GOMEZ		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00457-00	SUCESION	LIBARDO TABORDA DUQUE y OTRA (INTERESADOS)	ROSALBA DUQUE HERRERA (CAUSANTE)	14/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00571-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00385-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00097-00	EJECUTIVO	FESER		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00002-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		14/09/2020	2	

66001-4003-005-2019-00727-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		14/09/2020	1	
66001-4003-005-2015-00560-00	EJECUTIVO MIXTO	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	SANDRA MILENA VALENCIA OBANDO	14/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2010-00993-00	EJECUTIVO MIXTO	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	YASMID ASTRID PARRA ACEVEDO	14/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00096-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	GERARDO ARCE NAYASA	14/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-01307-00	EJECUTIVO	DANIEL CHICA MURILLO		14/09/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **15/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario